

RAD. No. 2021-00001

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia, informando que la oficina de ejecución civil municipal de esta ciudad dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia celebrada el 1 de junio del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1001-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorporan el expediente digital del proceso radicado bajo el numero 2018-192 que actualmente tramita el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de esta ciudad.

Por otra parte, atendiendo a que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados el día **viernes cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, para llevar a cabo la mentada diligencia de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 12 DE JULIO DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN